



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 245/2009
á, 10 de julio de 2009

VISTOS:

El Oficio No. 761/2009 de la Secretaría General de fecha 12 de junio del 2009, remitido por el Alcalde Municipal, con referencia de conocimiento y consideración del Concejo Municipal a los fines de dar cumplimiento al Artículo 12 Numeral 11 de la Ley 2028 de Municipalidades, con relación al Contrato adjunto No.032/2009 sobre Mejoramiento de un Sistema de Agua para la Comunidad JUANCHO, adjudicado a la Empresa Constructora FARCRUZ S.R.L. representada legalmente por la Sra. Maribell Verde Ramo Olmos.

CONSIDERANDO:

Que, la Comunicación Interna C .I. No.051/2009 de fecha 17 de abril 2009 suscrita por el Ing. Richard Elio Jiménez Rojas - Profesional C de Apoyo dependiente de la Oficialía Mayor de Obras Públicas con referencia de solicitud de autorización de inicio de proceso de contratación dirigida a la Arq. Rosa Lourdes Sánchez Hollweg, Responsable de Contrataciones Menores (RPA) de la Oficialía Mayor de Obras Públicas, referido al Mejoramiento de Un Sistema de Agua Potable en la Comunidad Juancho, Cantón Paurito, Distrito Municipal No.14 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra cuyo presupuesto se encuentra considerado en la programación de la Gestión 2009, Categoría Programática 44 0110 000, Partida Presupuestaria 42310, Fuente 41, Precio Referencial 497.809,04.

Que, A fojas No.110 cursa el Documento SIGMA de fecha 30 de abril del 2009 de Autorización de Proceso de compra y Contratación, con la descripción de Construcción de Obras, Tipo Sistema de Agua Potable con un presupuesto de Bs.-497.809,04. en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo suscrito por la Arq. Rosa Lourdes Sánchez Hollweg en su calidad de Responsable del Proceso de Contratación de la Oficialía Mayor de Obras Públicas.

Que, Mediante Formulario SICOES cursante a Fojas 198 adjunto a Formulario 100 sobre Inicio de Proceso de Contratación de obras, se confirma la publicación de la información No.322943 con CUCE No.09-1701-00-140140-1-1 relativa al objeto de Sistema de Agua para la Comunidad JUANCHO, con fecha de publicación del 07 de mayo del año 2009.

Que, Mediante Acta de Apertura de Sobres cursante a Fojas 223, No.016/2009 de fecha 20 de mayo del 2009, la Comisión Calificadora designada previamente para el efecto y compuesta por: Ing. Richard E. Jiménez Rojas - Profesional de la Dirección de UTMAS, y Lic. Maria Taidy Núñez - Profesional B OMAF en Comisión OMOP Realiza la apertura de sobres de la Contratación Menor No.018/2009 Sistema de Agua para la Comunidad JUANCHO, Primera Convocatoria Constatándose la presentación de propuestas de los proponentes: TERRANO SRL., CODIRPO, CONSERGEN, ARCOTEC, FARCRUZ, DALCON SRL, EMPRESA GUARANI, ANGLARILL AMBORO, CONSTRUCTORA URUBICHA, CRUZTEL, ITATIVA.

Que, .- La misma Comisión Calificadora a fojas 1983 emite el Informe de fecha 27 de mayo del 2009 con Referencia de Informe de Calificación Final y Recomendación de la Contratación Menor ANPE OMOP No.18/2009 sobre Mejoramiento de Sistema de Agua en la Comunidad JUANCHO, Primera



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Convocatoria y Recomendación al Responsable del Proceso de Contratación, adjudicar a la Empresa FARCRUZ S.R.L. por un monto Bs.-438.106,13.- (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS 13/100 BOLIVIANOS) la contratación Menor ANPE OMOP 000018/2009 Mejoramiento de Sistema de Agua en la Comunidad JUANCHO, por ser la propuesta que cumple con todo lo solicitado en el D.B.C. (Documento Base de Contratación.).

Que, La Responsable del Proceso de Contratación a. i. Arq. Sabine Boker Gutiérrez en su calidad de Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo a la Producción y Empleo emite la Resolución Administrativa de Adjudicación No.34/2009 de fecha 29 de mayo del 2009 mediante la cual dando cumplimiento al Art.14, Inciso h) del Decreto Supremo 29190, Resuelve ADJUDICAR la Contratación ANPE OMOP No.18/2009 Primera Convocatoria referente a la contratación de Mejoramiento de un Sistema de Agua en la Comunidad JUANCHO, Primera convocatoria a la Empresa Constructora FARCRUZ S.R.L., representada legalmente por el Sr. Maribell Verde Ramo Olmos por el monto total de Bs.-438.106,13.- (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS 13/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de la obra de 90 días calendarios computables a partir de la orden de Proceder.

Que, cumplidos los requerimientos del proceso de contratación y adjudicación de acuerdo a norma vigente, se ha redactado el Contrato No.032/2009 por el monto total de Bs.-438.106,13.- (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS 13/100 BOLIVIANOS) con un plazo de ejecución de la obra de 90 días calendario, el mismo que debe ser firmado por la Sra. Maribell Verde Ramo Olmos en representación legal de la Empresa FARCRUZ S.R.L., y el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Contrato No.032/2009, puesto en consideración del Concejo Municipal, encuadra su Modelo en el Documento Base del presente proceso de Contratación.

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimientos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 29190 de 11 de julio de 2007.

Que, conforme lo establece el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso j), Artículo 4 del Decreto Supremo N° 29190, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio del año 2009, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- APROBAR el Contrato OMOP ANPE N° 032/2009 para el Mejoramiento del Sistema de Agua Potable para la Comunidad JUANCHO, Distrito Municipal No. 14 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, por el monto total de Bs.-438.106,13.- (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS 13/100



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

BOLIVIANOS) con un plazo de ejecución de la obra de 90 días calendarios, a ser suscrito entre la Sra. Maribell Verde Ramo Olmos en representación legal de la Empresa FARCRUZ S.R.L. y el Ing. Percy Fernandez Añez en su calidad de Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo .- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control fiscal externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente debe ser remitida a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Lic. DAEN. Trifonía Griselda Muñoz Colque
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE